

DECRETO 798 DE 2009

(marzo 12)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del 12 de marzo del presente año, la renuncia presentada por el doctor Juan Francisco Lozano Ramírez, del cargo de Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Artículo 2°. Encárguese de las funciones del Despacho del Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al doctor Miguel Esteban Peñaloza Barrientos, Alto Consejero Presidencial para la Competitividad y las Regiones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin perjuicio de sus funciones como Consejero.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ